ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BANDA MÚSICO-MARCIAL INFANTIL

CIUDAD Y FECHA:	Apia Risaralda, octubre 28 de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Rectoría
CAUSAL DE CONTRATACIÓN:	Régimen Especial (Art. 13 de la Ley 715 de 2001), Numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015. "Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
OBJETO A CONTRATAR:	Suministrar instrumentos musicales para la conformación y fortalecimiento de la Banda Músico-Marcial Infantil de la Institución Educativa, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el presupuesto oficial y la cotización anexa
PRESUPUESTO OFICIAL:	Doce millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente ($ 12.662.550).
PLAZO:	Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.
CLASE DE CONTRATO:	Suministro
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Proyecto Banda Musico Marcial Infantil 2220-25

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa requiere, por primera vez, la adquisición de instrumentos musicales para la conformación de la Banda Músico-Marcial Infantil, como parte de la implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de formación integral de los estudiantes de primera infancia.

La música y la expresión artística constituyen un componente fundamental para el desarrollo cognitivo, psicomotor, social y emocional de los niños y niñas. En este sentido, la creación de la Banda Músico-Marcial Infantil permitirá fomentar valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y el sentido de pertenencia institucional.

Dado que la Institución Educativa no ha contado anteriormente con una banda músico-marcial ni con instrumentos musicales propios para este fin, se hace necesaria la dotación inicial de los instrumentos requeridos, adecuados a la edad de los estudiantes y a los lineamientos pedagógicos establecidos, con el fin de dar inicio a este proceso formativo.

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo de la Institución Educativa aprueba adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, jurídica y financiera para suministrar dichos instrumentos musicales.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 Aspectos generales del mercado

El mercado de instrumentos musicales para bandas músico-marciales en Colombia cuenta con proveedores especializados en la fabricación, importación y comercialización de instrumentos y accesorios destinados a instituciones educativas y procesos de formación artística infantil.

Se trata de un mercado con oferta suficiente, productos estandarizados y marcas reconocidas, lo que permite comparar precios y calidades de manera objetiva. Los instrumentos requeridos se encuentran disponibles a nivel nacional, con tiempos de entrega razonables y condiciones comerciales acordes al mercado.

Dado que la presente contratación corresponde a una dotación inicial, el análisis se orienta a la adquisición de instrumentos nuevos, garantizando el adecuado inicio y desarrollo de la Banda Músico-Marcial Infantil.

El presente análisis se realiza teniendo en cuenta que se trata de una dotación inicial, por lo cual la contratación no corresponde a reposición, mantenimiento ni ampliación de inventarios existentes, sino a la adquisición de instrumentos musicales nuevos para la creación de la Banda Músico-Marcial Infantil.

1.2 Aspectos técnicos

En el análisis técnico se precisan las especificaciones mínimas requeridas para cada uno de los bienes a adquirir, las cuales se encuentran definidas en los estudios y documentos previos del proceso.

Los bienes objeto del contrato deberán cumplir con las características técnicas mínimas exigidas y ser adecuados para su uso en procesos pedagógicos dirigidos a población infantil. Se admitirán productos equivalentes que garanticen condiciones de calidad, funcionalidad, durabilidad y seguridad, sin afectar el uso pedagógico previsto.

Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC aplicable a los bienes objeto del proceso de contratación es la siguiente:

60131305 Lira o arpa
60131802 Palitos de ritmo
60131518 Correas
60131508 Cajas musicales o mecanismos
60131405 Bombo o tambor
60131401 Platillos
60131803 Bastones
60131004 Glockenspiel Jinbao o celesta

Especificaciones y cantidades requeridas:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Liras	13	$ 336,300	$ 4,371,900
Golpeador para lira	13	$ 6,300	$ 81,900
Correa para lira	13	$ 34,550	$ 449,150
Caja Mc-art De 12 Lmss-1205 (Redoblante infantil)	14	$ 207,800	$ 2,909,200
Bombos Mc-art De 16 Lmbs-1675/ 8 tornillos	8	$ 270,600	$ 2,164,800
Platillos Mc-art 08 Banda 1.2mm Mc-br0812	10	$ 109,000	$ 1,090,000
Bastones (pares)	4	$ 53,900	$ 215,600
Glockenspiel Jinbao Jbgs030	2	$ 690,000	$ 1,380,000
TOTAL			**$ 12,662,550**

Los instrumentos a adquirir deberán ajustarse en su totalidad a los requerimientos técnicos definidos, garantizando su adecuado uso institucional y el cumplimiento del objeto contractual.

2. ASPECTOS LEGALES

El presente proceso de contratación se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 715 de 2001, artículo 13.
- Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.1.6.3.11
- Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017 – Departamento de Risaralda.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de los instrumentos musicales requeridos se origina en la necesidad institucional de conformar, por primera vez, la Banda Músico-Marcial Infantil, como estrategia pedagógica y cultural dirigida a los estudiantes de primera infancia.

Las cantidades solicitadas se definieron a partir del presupuesto oficial disponible, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Primera Infancia, buscando un equilibrio entre la necesidad institucional, la conformación básica de una banda músico-marcial infantil y la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2025.

En este sentido, la selección y número de instrumentos (liras, redoblantes, bombos, platillos, glockenspiel, bastones y accesorios) corresponden al alcance presupuestal aprobado, permitiendo iniciar el proceso de formación musical sin exceder los recursos disponibles.

La demanda es de carácter institucional, específica y no recurrente, correspondiente a una dotación inicial, orientada exclusivamente al desarrollo de actividades pedagógicas, artísticas y culturales de la Institución Educativa.

3.1. Solicitud de cotizaciones

La Institución Educativa Sagrada Familia requiere adelantar un contrato de suministro para la adquisición de instrumentos musicales destinados a la conformación y fortalecimiento de

la Banda Músico-Marcial Infantil, lo cual implica la contratación con personas naturales o jurídicas del orden local, regional o nacional que cuenten con la capacidad técnica y comercial para suministrar dichos bienes.

Para tal efecto, se recibió cotización de la siguiente empresa:

Centro Musical S.A.S.

La cotización allegada fue analizada en cuanto a precios, características técnicas y coherencia con el presupuesto disponible, siendo tomada como referencia para el análisis del sector y la estructuración del proceso de contratación.

3.2. DATOS HISTÓRICOS:

La Institución Educativa Sagrada Familia no registra antecedentes contractuales relacionados con la adquisición de instrumentos musicales para bandas músico-marciales, dado que es la primera vez que se adelanta un proceso de contratación con este objeto.

No obstante, en vigencias anteriores la Institución ha adelantado procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para su funcionamiento, tales como equipos tecnológicos y otros elementos pedagógicos, en el marco de la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, lo cual evidencia experiencia institucional en la gestión y ejecución de procesos contractuales.

3.3. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de establecer los precios del mercado, la Institución Educativa procedió a realizar un ejercicio de consulta, solicitando cotizaciones a personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro de instrumentos musicales para la conformación y fortalecimiento de la Banda Músico-Marcial Infantil.

Como resultado de dicho ejercicio, se recibió una (1) cotización, la cual cumple con las especificaciones técnicas mínimas y condiciones requeridas para el objeto del contrato, y se encuentra acorde con los precios del mercado y con el presupuesto oficial disponible.

La cotización recibida corresponde a:

CONCEPTO	COTIZACION 1
Suministrar instrumentos musicales para la conformación y fortalecimiento de la Banda Músico-Marcial Infantil de la Institución Educativa, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el presupuesto oficial y la cotización anexa.	$ 12.662.550

4. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Una vez analizada la cotización presentada, se establece que el valor ofertado se encuentra acorde con los precios del mercado, responde a las necesidades institucionales y se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal fin.

Así mismo, se tuvo en cuenta que el proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas, presenta cercanía geográfica, lo cual favorece la oportunidad en la entrega de los bienes, y garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la Institución Educativa.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso se fija con base en la cotización recibida, teniendo en cuenta que el valor ofertado se encuentra acorde con los precios del mercado y se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y atendiendo los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

5. ASPECTO PRESUPUESTAL:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Institución Educativa tuvo en cuenta criterios como los precios del mercado, las necesidades institucionales y los precios de referencia obtenidos a partir de cotizaciones solicitadas a personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro de bienes relacionados con el objeto contractual.

5.1. Valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta las variables definidas en los estudios previos, el valor estimado del objeto contractual asciende a **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.662.550)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los impuestos, tasas y descuentos de ley a que haya lugar.

El proceso cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

CDP No.	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	ORIGEN DEL RECURSO
16	28/10/2025	2220- 25	Proyecto Banda Musico Marcial Infantil	$ 12.662.550	SGP
			TOTAL	**$ 12.662.550**	

5.2. Forma de pago

La Institución Educativa Sagrada Familia cancelará al contratista de la siguiente manera:

a) Un pago único, previa entrega de los bienes a satisfacción, certificada mediante informe del supervisor del contrato.

b) El pago se realizará una vez el contratista allegue los siguientes documentos: factura, cuenta de cobro o documento equivalente, informe del supervisor del contrato y copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.3. Obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

a) Entregar en la Pagaduría de la Institución los siguientes bienes, nuevos y en perfectas condiciones, de acuerdo con las cantidades y valores establecidos.
b) Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta o cotización que hace parte integral del contrato.

c) Proveer los instrumentos musicales de óptima calidad, nuevos y en perfecto estado, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad del producto.
d) Reemplazar los instrumentos que resulten defectuosos o de mala calidad. El contratista deberá restituir, a su costa y sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los instrumentos defectuosos o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
e) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los instrumentos en el lugar señalado por la Institución Educativa. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por el contratista hasta el momento de la entrega a satisfacción.
f) Entregar los instrumentos musicales dentro del término estipulado por la Institución Educativa.
g) Demostrar el pago de la Seguridad Social durante la ejecución del contrato.
h) Acreditar el pago de aportes parafiscales, cuando esté obligado a ello, conforme a la normatividad vigente.
i) Cumplir con las demás obligaciones que le asigne el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con la normativa vigente, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es inferior a los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO:

De acuerdo con los lineamientos del Manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, la Institución Educativa ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN Y ACCIÓN (MITIGACIÓN)	IMPACTO	RESPONSABLE
Técnico	Posible entrega de instrumentos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. **Mitigación:** Definir claramente las especificaciones técnicas en los documentos previos y verificar los bienes al momento de la entrega mediante informe del supervisor.	Medio	Contratista / Supervisor
Calidad	Riesgo de recibir instrumentos de baja calidad o no aptos para uso pedagógico infantil. **Mitigación:** Exigir instrumentos nuevos, adecuados para población infantil y aceptar solo bienes que cumplan con condiciones de calidad y funcionalidad.	Medio	Supervisor
Incumplimiento	Posible incumplimiento en los plazos de entrega establecidos. **Mitigación:** Establecer plazo claro en el contrato y realizar seguimiento permanente al contratista.	Medio	Contratista / Supervisor
Financiero	Variación de precios o sobrecostos que afecten el presupuesto disponible. **Mitigación:** Fijar el valor del contrato con base en cotización previa y no autorizar pagos adicionales.	Bajo	Institución Educativa
Presupuestal	Falta de disponibilidad presupuestal al momento del pago. **Mitigación:** Contar previamente con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP).	Bajo	Institución educativa
Operativo	Dificultades logísticas en el transporte o almacenamiento de los instrumentos. **Mitigación:** Coordinar fechas de entrega y verificar condiciones adecuadas de recepción y almacenamiento.	Bajo	Contratista / Supervisor

En caso de que la Institución Educativa, dentro del análisis de riesgos, considere necesario exigir garantías, el contratista deberá constituir a favor de la Institución una garantía única, consistente en póliza de seguros, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. Dicha garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y la prolongación de sus efectos, y ajustarse a los límites, coberturas y extensión del riesgo amparado.

9. GARANTÍAS:

No obstante, lo anterior, de conformidad con el análisis de riesgos realizado, la naturaleza del objeto contractual, el monto del contrato y el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, la Institución Educativa considera que no es obligatoria la exigencia de garantías en el presente proceso, sin perjuicio de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista y de la verificación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

LUZ FANNY RODRIGUEZ RESTREPO
Rectora